JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Dirección General de Transformación Digital

INFORME DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA SOBRE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE PROYECTO PILOTO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPTE. CONTR2019 387354, SGT076/19TIC.

INDICE

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR....3
2. OBJETO, CONTENIDO E IDONEIDAD DEL CONTRATO....4
2.1. Estudio de procesos automatizables....4
2.2. Pruebas de concepto....5
2.3. Soporte y mantenimiento....8
2.4. Conclusiones....9
3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO....11
4. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA....14
5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICATARIO DEL CONTRATO....14
6. PLAZO DE EJECUCIÓN....15

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

La Dirección General de Transformación Digital, de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las Administraciones Públicas de Andalucía, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En particular, la planificación, coordinación e impulso de la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, así como de la dirección, desarrollo y gestión de los sistemas e infraestructuras TIC de carácter corporativo, mediante el diseño de la programación plurianual de necesidades en materia de informática y comunicaciones de los distintos departamentos y organismos de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este marco estratégico de actuación, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, configura un modelo organizativo que conjuga los principios de eficacia, eficiencia, igualdad de trato entre mujeres y hombres y modernización del aparato administrativo, con la mejora continuada de la calidad de los servicios y la adopción de las nuevas tecnologías en orden a simplificar la gestión administrativa. Un proceso de transformación continua de la Administración Pública que se encuentra sustentado en la simplificación administrativa y la utilización intensiva de las nuevas tecnologías.

En esta línea las nuevas tecnologías de automatización de procesos permiten mejorar la eficiencia transfiriendo actividades transaccionales a las máquinas, que pueden realizarlas de manera rápida y con un mínimo de errores, liberando el tiempo de las personas en actividades repetitivas que no requieran del juicio humano.

Este tipo de software puede abrir correos con archivos adjuntos, conectarse a aplicaciones web, mover archivos y carpetas, copiar y pegar, llenar formatos, leer y escribir sobre bases de datos, seguir reglas y ejecutar decisiones con base en escenarios predeterminados, recolectar estadísticas de redes sociales, extraer datos estructurados de documentos, realizar cálculos, conectar interfaces de aplicaciones, recopilar información del internet, etc.

El objeto de la presente contratación es la prestación de los servicios necesarios para la implantación de un proyecto piloto de automatización de procesos de la Junta de Andalucía, que incluya un estudio inicial de los procesos susceptibles a automatizar, y el soporte y mantenimiento de la solución

ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO		26/07/2019	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3T4eU667GH0eBz562Wg7E1okE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

implantada.

Al no poder cubrirse estas necesidades expuestas con los elementos personales y materiales de los que dispone la Consejería, se hace necesaria la contratación de los servicios citados.

Es necesaria la contratación externa de los servicios citados ya que no se cuenta con medios propios suficientes para cubrir estas necesidades teniendo en cuenta que los medios personales y materiales de los que dispone la Dirección General de Transformación Digital no son suficientes ni cuantitativa ni cualitativamente, dada su especificidad, para desarrollar los servicios destinados a la implantación de un proyecto piloto de automatización de procesos.

2. OBJETO, CONTENIDO E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la contratación de los servicios necesarios para implantación de un proyecto piloto de automatización de procesos de la Junta de Andalucía.

No se tiene conocimiento, por parte de este Servicio, de la existencia de alguna solución distinta a la contratación de los servicios expresados, que pueda dar respuesta, de forma satisfactoria, a las necesidades citadas.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo exigido en el artículo 28 de las Ley de Contratos del Sector Público, se considera que el objeto y contenido del contrato son los idóneos para la satisfacción de las necesidades derivadas de la implantación de un proyecto piloto de automatización de procesos de la Junta de Andalucía.

3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Para la determinación del precio del servicio, se ha teniendo en cuenta los perfiles y horas solicitadas a precio estimado de mercado. Así, la determinación del precio de la contratación se hace en base a estimaciones de los esfuerzos necesarios para la ejecución de los trabajos por parte de profesionales y en base a las unidades de trabajo de esta tipología de servicios. La determinación del precio de estas unidades de trabajo se realiza mediante un ejercicio de estimación que atiende al principio de "precio adecuado al mercado" tanto, en el sentido de garantizar que el precio –el ofrecido por uno de los licitadores y aceptado por el órgano de contratación- se adecue al efectivo cumplimiento del contrato y no dé lugar a la aceptación de una oferta que haya incurrido en una baja temeraria respecto al presupuesto de licitación, como en lo que se refiere a los "precios habituales en el mercado" en el momento al que se ha de referir ese concepto:

ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO		26/07/2019	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3T4eU667GH0eBz562Wg7E1okE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así, la estimación del precio de acuerdo al mercado se ha realizado en base a precios medios por hora y perfil que se han estado utilizando por parte de esta Dirección General, en el ultimo año, en proyectos de naturaleza, objeto y envergadura similares y que, a juicio de esta Dirección General, son acordes a la realidad del mercado actual. Estos precios se han calculado en base a valores aportados en los expedientes del ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Junta de Andalucía que son informados por la Dirección General de Transformación Digital, en base a la competencia que ostenta la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en materia de política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, tal y como señala la Orden de 23 de Octubre de 2012. En la siguiente tabla se muestra la tabla de precios utilizada para estimar el precio del contrato:

PERFIL MRFI-C	PRECIO MEDIO	PRECIO MAXIMO	PRECIO MÍNIMO	VARIACIÓN
ADMINISTRADOR DE B.D	40,11 €	45,16 €	33,18 €	5,05 €
ANALISTA DE SISTEMAS	37,72 €	46,59 €	30,25 €	8,87 €
ANALISTA FUNCIONAL	40,13 €	55,25 €	25,54 €	15,11 €
ANALISTA PROGRAMADOR	32,76 €	41,14 €	25,00 €	8,38 €
AUDITOR	33,54 €	49,25 €	24,20 €	15,70 €
CONSULTOR	46,63 €	58,99 €	30,30 €	12,36 €
CONSULTOR ESTRATEGICO	61,38 €	61,38 €	61,38 €	0,00 €
CONSULTOR SENIOR	57,33 €	65,00 €	37,76 €	7,67 €
GESTOR DE PROYECTO	45,00 €	45,00 €	45,00 €	0,00 €
GRABADOR	16,53 €	18,20 €	13,48 €	1,67 €
INSTALADOR	20,13 €	25,13 €	13,48 €	5,00 €
JEFE DE PROYECTO	50,85 €	68,20 €	31,46 €	17,35 €
OPERADOR	23,44 €	32,00 €	16,46 €	8,56 €
PROGRAMADOR	28,73 €	37,51 €	23,00 €	8,78 €
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	31,90 €	38,00 €	24,20 €	6,10 €
SUPERVISOR	23,05 €	24,20 €	21,66 €	1,15 €
TECNICO DE COMUNICACIONES	37,59 €	42,00 €	33,18 €	4,41 €
TECNICO DE MANTENIMIENTO	23,67 €	31,51 €	15,57 €	7,84 €
TECNICO DE SISTEMAS	43,34 €	61,39 €	26,55 €	18,05 €

Para determinar el presupuesto de licitación se parte de las estimaciones de esfuerzo necesarias para los servicios de consultoría, desarrollo, implantación, soporte y mantenimiento y el precio medio por hora que atienda al precio general de mercado, que se ha determinado en 28,73 €, IVA excluído, por hora de servicio de perfil programador, con los siguientes ratios para el resto de perfiles:

- Jefe de proyecto: 1,8 veces coste por hora de servicio de perfil de programador.

ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO		26/07/2019	PÁGINA 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3T4eU667GH0eBz562Wg7E1okE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Consultor: 1.6 veces el coste por hora de servicio de perfil de programador.
- Analista: 1.2 veces el coste por hora de servicio de perfil de programador.
- Operador: 0,8 veces el coste por hora de servicio de perfil de programador.

Perfil	N.º Horas	Coste
Jefe de proyecto	40	2.068,56 €
Consultor	115	5.286,32 €
Analista	60	2.068,56 €
Programador	600	17.238,00 €
Operador	350	8.044,40 €
	TOTAL	**34.705,84 €**

De esta forma se obtiene un presupuesto máximo de licitación de 34.705,84 €, IVA excluído.

Al tratarse, como se ha indicado, de un precio en consonancia con las últimas contrataciones realizadas para los mismos o similares servicios, se considera que se trata de un coste adecuado a los precios del mercado en la materia que conforma el objeto del contrato.

Desglose de costes:

La Central de Balances del Banco de España (CenBal) elabora una base de datos con 29 ratios según los distintos sectores económicos que distingue la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), siendo 4 ratios los que pueden utilizarse para estimar el presupuesto base de licitación de un contrato según la estructura de costes establecida por la Ley 9/2017.

URL de la CenBal: http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Del análisis de la citada base de datos, teniendo en cuenta el sector de actividad económica de la CNAE que corresponde al objeto del contrato (J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática) y para todas las cifras de negocio incluidas en la base de datos, se deducen los porcentajes que se indican para el siguiente desglose de costes, IVA excluído:

- Costes directos (80,52%): 27.945,14 €
- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (13,61%)): 4.723,47 €
- Beneficio industrial (5,87%): 2.037,23 €

ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO		26/07/2019	PÁGINA 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3T4eU667GH0eBz562Wg7E1okE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De acuerdo con este desglose, los costes laborales que formen parte del precio del contrato según los precios expresados, se considera que respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública".

No se indica un desglose o desagregación de los costes salariales por género al no haberse tenido en cuenta, dadas las características de las prestaciones objeto del contrato, esta diferenciación a la hora de determinar el precio.

4. PRESUPUESTO, ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe máximo de realización de los servicios objeto de contratación asciende a 34.705,84 €, IVA excluido, 41.994,07 €, IVA incluido. La distribución de anualidades, IVA incluido, es la siguiente:

2019: 15.094,00 €
2020: 26.900,07 €

Concepto presupuestario 609.00 del programa 61I, proyecto de inversión 2010000469

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto

Tramitación del expediente: Tramitación SuperSimplificada (Artículo 159.6 LCSP).

El presente contrato se propone sea informado favorablemente por la Dirección General de Transformación Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los servicios objeto del contrato se consideran de carácter general, a efectos de su contratación, en relación con el artículo 4 de la citada Orden.

ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO		26/07/2019	PÁGINA 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3T4eU667GH0eBz562Wg7E1okE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 6 meses, con los siguientes condicionantes.

- Plazo máximo de la fase de estudio:1 mes
- Plazo máximo de la fase de implantación: 3 meses
- Plazo mínimo de la fase de soporte: 2 meses

No se prevé prórroga del contrato.

LA COORDINADORA DE POLÍTICA INFORMÁTICA

Ana Ceballos Guerrero

ANA MARIA CEBALLOS GUERRERO		26/07/2019	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw3T4eU667GH0eBz562Wg7E1okE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	